



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLABAMBA

Capital Mundial del Maiz



ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2023-CM-MDH

Huayllabamba, 30 de marzo de 2023

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinario del Concejo Municipal, de fecha 29 de marzo de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del señor Alcalde Sr. Wilbert Baca Olayunca, con la asistencia de los señores Regidores Sonia Ochoa Mormontoy, Yosmer Ayma Marca, Daniela Gonzales Olivera, Clemente López Valdez, y Silverio Ascue Curillo; El Informe Legal N° 048-2023-OAL-MDH de fecha 16 de marzo de 2023 emitido por el Responsable de la Oficina de Asesoría Legal Abog. Wilber Esquivel Moscoso; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 41° del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y que expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe Legal N° 048-2023-OAL-MDH de fecha 16 de marzo de 2023 el Responsable de la Oficina de Asesoría Legal Abog. Wilber Esquivel Moscoso ha presentado ante el Concejo Municipal la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huayllabamba y la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba, el mismo que ha sido puesto en consideración para su aprobación o desaprobación conforme a la exposición realizada por parte del asesor legal de la Municipalidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2013 de fecha: 23 de enero de 2023, el Concejo Municipal por voto unánime DESAPROBO la propuesta de suscripción de "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLABAMBA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA";

Que, estando a las consideraciones precedentes, al Proveydo el Concejo Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 inciso 26), artículo 39 concordante con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, por VOTACION UNANIME el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la propuesta de suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLABAMBA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERÚ
Wilbert Baca Olayunca
ALCALDE
DNI: 41963956

"El cambio no lo hace uno, lo hacemos todos"

